

En la ciudad de San Luis Potosí capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08:30 horas del día 17 de agosto del año 2008, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo, ubicado en Nicolás Zapata No.1300, esquina Las Fuentes, en virtud de haber sido convocados a Sesión Solemne de Instalación del proceso de elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2008-2009, por el Consejero Presidente Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos, conforme al siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Mensaje inicial por parte del Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos, y declaratoria consistente en la instalación formal del referido Organismo Electoral, para el inicio del Proceso de Elección de Gobernador Constitucional del Estado para el Periodo 2009-2015; Diputados que integrarán la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado, Período 2009-2012 y Ayuntamientos, Período Constitucional 2009-2012. Lo anterior conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 67 de la Ley Electoral del Estado.
3. Convocatoria del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana al H. Congreso del Estado, a efecto de que ratifique o designe a sus representantes ante esté Organismo Electoral, uno de Mayoría y el otro de la Primera Minoría.
4. Convocatoria del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a los Partidos Políticos que tienen a salvo su inscripción o registro ante el Organismo Electoral, para que dentro del plazo legal, designen o ratifiquen a sus respectivos representantes ante el Consejo, así como ante las Comisiones Distritales y Comités Municipales Electorales, conforme a lo dispuesto por el artículo 67 fracción I de la Ley Electoral del Estado.
5. Presentación por parte del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, del "Calendario Electoral 2008-2009", para su análisis, discusión y aprobación; conforme a lo dispuesto por la fracción III del artículo 67 de la Ley Electoral del Estado.

El Secretario de Actas pasó la lista de asistencia, estando presentes los que a continuación se enlistan,

CONGRESO DEL ESTADO				
Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes	Presente
Dip. Adrián Ibáñez Esquivel		√	Dip. Felipe de Jesús Almaguer Torres	
Dip. Esther Angélica Martínez Cárdenas			Dip. Sabino Bautista Concepción	
CONSEJEROS PROPIETARIOS				
1. Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos				√
2. Ing. Héctor Ruiz Elías				√
3. Dr. Jesús Ricardo Villarreal Villalpando				√
4. A.S. Lydia Torre Medina Mora				√
5. L.A. María del Socorro Gómez Mercado				√
6. Dr. Cosme Robledo Gómez				√
7. Profa. Irma Dickinson Gómez				√
8. Dr. Hugo Alejandro Borjas García				√
9. Lic. Pascual Zúñiga del Ángel				√
PARTIDOS POLÍTICOS				
Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes	Presente
P.A.N.	Lic. Ángel Candia Pardo	√	Lic. Héctor Galán Espinosa	
P.R.I.	Lic. Bernardo Haro Aranda	√	Lic. Alois Álvarez Soldevilla	
P.R.D	Prof. J. Rubén García Guzmán	√	C. Noé Yahír López García	
P.T.	C. José Belmarez Herrera		C. Tiño Rodríguez Ramírez	√
P.V.E.M.	Lic. Sara Catalina Ramos Reyna	√	C.P. Juan Alberto Solís Mora	
P.C.P.	Lic. Oscar Carlos Vera Fabregat	√	Lic. Rubén Fernando López Contreras	
P.C.	Lic. Francisco Javier Escudero Villa	√	Lic. Arturo Coronado Puente	
P.N.A	Lic. Tomás Galarza Vázquez	√	Prof. Miguel Martínez López	
P.S.D.	Lic. Luis Ricardo Galguera Bolaños	√	C. Juan Manuel Alvarado Calvillo	
SECRETARIO EJECUTIVO		Presente	SECRETARIO DE ACTAS	Presente
Lic. Héctor Javier Cruz Izaguirre		√	Lic. Rafael Rentería Armendáriz	√

En consecuencia, se declaró la existencia de quórum y se procedió al desahogo del Orden del Día, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

54/08/2008. En relación con el punto número 2 del Orden del Día y con fundamento en el artículo 67 de la Ley Electoral del Estado, se declara, por parte del Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana Lic. Rodolfo J.

Aguilar Gallegos, la instalación formal de dicho Organismo Electoral para el inicio, preparación y vigilancia del desarrollo del proceso de elección de Gobernador Constitucional del Estado para el Periodo 2009-2015; de Diputados que integrarán la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado, Periodo 2009-2012 y de Ayuntamientos, Periodo Constitucional 2009-2012, cuya jornada electoral se efectuará el día 5 de julio del año 2009.

55/08/2008. En lo correspondiente al punto número 3 del Orden del Día, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana convoca al H. Congreso del Estado para que ratifique o designe a sus representantes de mayoría y primera minoría conforme a lo dispuesto por la fracción II del artículo 60 de la Ley Electoral del Estado.

56/08/2008. Respecto del punto número 4 del Orden del Día, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana convoca a los Partidos Políticos, con derecho a participar en el proceso de elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, cuya jornada electoral se efectuará el 5 de julio del año 2009, para que en los términos de los artículos 60 fracción V y 67 fracción I de la Ley Electoral del Estado, designen o ratifiquen a quien deba representarlos ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales.

57/08/2008. Por lo que toca al punto número 5 del Orden del Día y con fundamento en los artículos 67 fracción III y 73 fracción II inciso a), el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad, el "Calendario Electoral para el proceso 2008-2009" el cual detalla las actividades relativas a la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos. Asimismo se aprueba la fecha de inicio de sesiones para el 19 de agosto del año 2008.

Se dio por concluida la Sesión Solemne de Instalación del proceso de elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2008-2009, siendo las 09:22 horas del día 17 de agosto de 2008, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.